



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de octubre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.207**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 80SE/2021** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructurado de red, de la fibra óptica y de los radioenlaces de la red corporativa de datos**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructurado de red, de la fibra óptica y de los radioenlaces en la red corporativa de datos, adjudicado a la mercantil SILVANIA ORDENADORES SLU, con efectos desde el día siguiente al 24 de noviembre de 2023 hasta el día 24 de noviembre de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de **NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (97.673,72 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21301 denominada "Mantenimiento cableado de red", de conformidad con el siguiente desglose:

- Año 2023: 9.767,38 €.
- Año 2024: 87.906,34 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

